



Ayuntamiento de
ALCOBENDAS

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

(Órgano al que se dirige)

Fecha sesión:/...../20....

Nº de Orden:

DATOS DEL CIUDADANO

Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI, NIF, CIF, NIE, Tarjeta de residencia
-----------------	------------------	--------	---

Actuando en nombre ☐ Propio ☐ En representación de:

MEDIO PREFERENTE O LUGAR A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Domicilio	C.P.	Municipio	Distrito
Teléfono	Dirección de correo electrónico		

EXPONE

RUEGA/PREGUNTA

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Alcobendas, dede 20....

(Firma del solicitante / representante)

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS (REGLAMENTO EUROPEO 2016/679 de 27 abril de 2016)

Responsable:	CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
Finalidad:	Dinamización de procesos de participación ciudadana.
Legitimación:	Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal.
Destinatarios:	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos:	De acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, según se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar el apartado <i>Aquí Protegemos tus Datos</i> de nuestra página web: www.alcobendas.org

☐ Autorizo al tratamiento de mis datos para este fin.

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS.

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

AA. Mod. 0386/3ªRev

INFORMACIÓN DE INTERÉS SOBRE LAS INTERVENCIONES DEL PÚBLICO ASISTENTE A LAS SESIONES PLENARIAS

De conformidad con lo previsto en el art. 4 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de Alcobendas:

Los vecinos asistentes al Pleno podrán presentar solicitudes de intervención en el Pleno, en el Salón del Pleno, hasta el comienzo del turno de ruegos y preguntas de los grupos políticos, o bien dichas solicitudes podrán presentarse hasta el día anterior a la celebración del Pleno, en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo formular la cuestión la misma persona que registró el escrito, o aquel vecino en el que explícitamente delegue. Corresponde al Presidente del mismo resolver sobre lo solicitado.

A tal efecto, se facilitará en la entrada del Salón de Plenos, modelo de “Solicitud de intervención del público asistente a las sesiones plenarias”.

La participación de los vecinos se llevará a cabo al finalizar la sesión plenaria. Las intervenciones serán realizadas en el centro del Salón de Plenos.

Corresponde al Alcalde conducir este turno de ruegos y preguntas.

El público asistente podrá preguntar sobre cualquier tema de interés municipal. El único motivo de inadmisión de intervenciones de los vecinos será la falta de respeto, el incumplimiento de las costumbres de buenos modales en sede pública o que sean reiterativos de otros ruegos y preguntas resueltos en sesiones anteriores.

Las intervenciones de los vecinos serán emitidas públicamente atendiendo en todo momento a lo observado en la legislación vigente en lo referido a protección de datos del interviniente.

Corresponde al Alcalde-Presidente dar la palabra a los vecinos asistentes en el Salón de Plenos. Podrán realizar intervenciones según lo previsto en el presente reglamento. Quedará constancia escrita, en un acta tomada por personal de la Subdirección de Participación Ciudadana, de todas las intervenciones y preguntas realizadas por los vecinos, así como de las respuestas y compromisos adquiridos que reciban de los representantes políticos.

Las Asociaciones, (conforme establece el Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en su artículo 116 apartados 1º, 2º y 3º de la participación ciudadana) para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, podrán intervenir en el Pleno, con la presentación de solicitud por escrito, en la Secretaría General del Pleno, con veinticuatro horas de antelación como mínimo a la señalada para la sesión, correspondiendo al Presidente del Pleno, oída, en su caso, la Junta de Portavoces, resolver sobre lo solicitado.